

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA  
DENOMINO PROYECTO SOCIAL: "FORTALECIMIENTO PARTICIPACION  
CIUDADANA FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES  
DE LA COMUNA".

## DECRETO EXENTO E-DEX02460-2024

17/06/2024

VALLENAR, .....

### VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica "**Proyecto Social: Fortalecimiento Participación Ciudadana**" Fondo Concursable para Organizaciones Sociales de la Comuna".
- 3.-Memo N°1377, de fecha 07 de junio 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1782, con fecha 13 de junio 2024.
- 5.-Acuerdo del Concejo Municipal N°141, en Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 24 mayo 2024.
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada "**Proyecto Social: Fortalecimiento Participación Ciudadana**" Fondo Concursable para Organizaciones Sociales de la Comuna", y su Presupuesto, por un monto de **\$54.975.000.** del presupuesto municipal 2024.

• **ESTRUCTURA DE COSTO:**

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>A-G</u>
Fondo Concursable	\$54.975.000.-	215.24.01.999.901.000 "Fondo Participativo Ciudadano Fondo Minero"	1-24-24
<b>Total</b>	<b>\$54.975.000.-</b>		

2.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman: